

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 051-2025-SUSALUD/S

Lima, 09 de abril de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000141-2025-SUSALUD-SADERECHOS, de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud; el Informe N° 000047-2025-SUSALUD-IPROM y el Memorándum N° 000162-2025-SUSALUD-IPROM, de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, y; el Informe N° 000344-2025-SUSALUD/OGAJ e Informe N° 000345-2025-SUSALUD/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 de la Superintendencia Nacional de Salud, viene desarrollando acciones concernientes a la renovación de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, en el marco del Procedimiento de Designación y Renovación de representantes de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S, se aprobó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, cuya finalidad es establecer el funcionamiento, actividades y financiamiento de las Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, mediante Resolución de Superintendencia N° 043-2019-SUSALUD/S, se aprobó el procedimiento de designación y renovación de representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 042-2024-SUSALUD/S, se modificó el Reglamento de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud y, el Procedimiento de Designación y Renovación de Representantes de Junta de Usuarios de los Servicios de Salud, aprobados por Resoluciones de Superintendencia N° 031-2019-SUSALUD/S y N° 043-2019-SUSALUD/S, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 062-2022-SUSALUD/S, del 10 de agosto de 2022, se aprobó la Renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cusco, por un periodo de dos (02) años, por lo que, a la fecha, correspondería proceder con su renovación;

Que, de acuerdo a ello, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud informa que, ha llevado a cabo el procedimiento de renovación de los representantes titulares y suplentes de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cusco, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del procedimiento de designación y renovación de representantes de Juntas de Usuarios de los Servicios de Salud, antes mencionado, aplicando para ello, las fases de evaluación, selección, aprobación y reconocimiento del citado procedimiento; proponiendo, finalmente, a los representantes de las organizaciones sociales que renovarían la mencionada

Junta de Usuarios, contando para ello con la aprobación de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud;

Que, la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cusco renovada mediante Resolución de Superintendencia N° 062-2022-SUSALUD/S, culminó su periodo el pasado 10 de agosto del 2024, sin embargo, la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud informó que la misma continúa en funcionamiento, en atención a la prerrogativa establecida en el artículo 15 del Reglamento de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud hasta la emisión de la resolución de Superintendencia que resuelva aprobar su renovación a través de los nuevos representantes, titulares y suplentes;

Que, de acuerdo al procedimiento en mención, corresponde la renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cusco, mediante Resolución de Superintendencia, por un período de dos (02) años, para posteriormente la realización de su reconocimiento por parte de la máxima autoridad de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Superintendente Adjunto de la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud, del Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1158, que crea la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la renovación de la Junta de Usuarios de los Servicios de Salud de la Región Cusco, por un período de dos (02) años, a partir de la expedición de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTES			
			TITULAR	DNI	SUPLENTE	DNI
1	ORGANIZACIÓN DE PACIENTES	ASOCIACIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL: EDUCANDO-PERU	RUTH MIRIAN FLORES SIHUIN	73939560	ELENA DURÁN SUCNO	25008679
2	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASOCIACIÓN DISTRITAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SUMAC CAUSAY DE PITUMARCA ADIPED SUMAC CAUSAY DE PITUMARCA	SABINA ROJO VALENCIA	24688116	ROOSEVELT CONDORI MAZA	72212777
3		ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMOR Y ESPERANZA SR. DE LLUCHA - PARURO	MARÍA RAQUEL PILARES FLORES	25130870	ISABEL MOLLEDA AMARU	25061716
4		FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL PRO DESARROLLO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD FEDEPRODDIS	JOSÉ ÁNGEL BRAVO TEJADA	23926379	HANSEL EMILIO MAMANI AUCCA	40411794
5		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS	ALBERTO CIRIACO LABRA MAMANI	24664297	ROBERTO CARDEÑA	24686339

		CON DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE CANCHIS			MELÉNDEZ	
6	ORGANIZACIÓN DE PERSONAS POR ETAPA DE CICLO DE VIDA	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR KALLPACHACUY	DAVID INOCENCIO CAYO TUPACYUPANQUI	08903863	JACINTA AUQUIPATA YUPANQUI	43296596
7		CENTRAL DE ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES NOJUBILADOS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN CAAMNJSS	DELIA MENDOZA MENA	23868317	MARÍA CONCEPCIÓN YARI HUARHUA	23910067
8	ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIADOS VINCULADOS A LA SALUD	ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES LUCRO COLECTIVO SONQO WARMÍ CUSCO COLECTIVO SONQO WARMÍ	LUZ MILAGROS BECERRA FLORES	45424218	CHRISTELL TATIANA BECERRA FLORES	74089887
9		ASOCIACIÓN PERUANO ALEMANA DEL CÁNCER INFANTIL CUSCO	FLAVIO FELIX HERMOZA ESPINOZA	23836194	BEATRIZ TRELLES ROCA	10428624
10		ASOCIACIÓN QOSQO MAKI	SEBASTIÁN FUENTES LAURENTE	23991846	ADRIAN SUYO HUAMAN	72429175

Artículo 2.- DISPONER que la Superintendencia Adjunta de Promoción y Protección de Derechos en Salud realice las acciones que se requieran para entregar las credenciales y tomar la juramentación a los representantes titulares y suplentes de las organizaciones sociales designadas en el párrafo precedente.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Salud (www.gob.pe/susalud).

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**